Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno[1].

Vista la cuenta del veinte del mes en curso, signada por el secretario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante la que turna los documentos descritos en la misma; con fundamento en los artículos 95, apartado B, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 105, párrafo 1, 106, párrafo 3, 382 al 392 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, 10, 12, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala; los artículos 3 y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala **SE ACUERDA:**

Radicación. Téngase por recibido el expediente identificado con la clave **TET-PES-066/2021**, así como la documentación de cuenta, radicándose el mismo en la Primera Ponencia, para su estudio, en términos de las fracciones I y II del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Domicilio. Se tienen como correos electrónicos para oír y recibir toda clase de notificaciones de la parte denunciante y de las partes denunciadas los que indican para tales efectos en el escritos de denuncia y de contestación de esta respectivamente; se tienen como correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones de la autoridad instructora (Instituto Tlaxcalteca de Elecciones[2]) el que se señala en el oficio sin número, de diecinueve de mayo, signado por el presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del ITE, respectivamente. Y por autorizados para los mismos efectos, a los profesionistas que indica las parte, en sus escritos respectivos.

Publicidad. Se hace saber a las partes que por mandato constitucional el presente asunto estará a disposición del público para su consulta con las restricciones legales, por lo que podrán oponerse en todo momento a la publicación de sus datos que consideren personales.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte denunciante (representante propietario del Partido Verde Ecologista de México) al **correo electrónico** que indica para tales efectos, al presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones **mediante oficio** adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, través del **correo electrónico** que indica para tales efectos, a las partes denunciadas (Eloy Berruecos López y al Partido del Trabajo) en los **correos electrónicos** que señalan para tal efecto; debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias de notificación pertinentes, esto dada la actual contingencia sanitaria; y a todo

[1] Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiuno.
[2] Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

JS91NLGBznycolBO5pFkIBbACGY

interesado **mediante cédula de notificación** que se fije en los **estrados** de este Tribunal.**Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Firmado por: JOSE LUMBRERAS GARCIA

Firmado por: ROCIO ANAHI VEGA TLACHI

JS91NLGBznycolBO5pFkIBbACGY